ÁREA SOLICITANTE		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		N/A
SI:	**NO:**	
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV		N/A
SI:	**NO:**	
FECHA DE LA SOLICITUD		23 de octubre de 2026
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP		202600313 del 06 de octubre de 2026, por valor de $15.000.000

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		DESARROLLO DE UN PROYECTO	
SI	**NO**	**SI**	**NO**
X			**X**
		NOMBRE DEL PROYECTO	
		N/A	

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

La dirección de tecnología del CDAV Ltda., requiere contratar la prestación de servicios profesionales enfocado en el área de innovación para apoyar la identificación, análisis, estructuración, priorización y seguimiento de iniciativas de innovación y transformación digital, así como la documentación de oportunidades de mejora, generación de propuestas de valor y acompañamiento metodológico a los equipos y áreas de la entidad.

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una sociedad de economía mixta en la cual la participación del Estado en la conformación de su capital social es superior al 90%, quedando sujeta al régimen aplicable a las E.I.C.E., de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998.

El CDAV LTDA., busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado,

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

pero además ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas y públicas, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

En materia de contratación, el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, indica que en los casos de las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el porcentaje de aportes públicos sea igual o superior al 90%, se seguirá el mismo régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado, e igualmente, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, establece que las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Teniendo en cuenta el CDAV Ltda., desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado, cuenta con el Manual de Contratación versión No. 3 aprobado a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 522 del 15 de enero de 2025. En ese sentido, la escogencia de contratistas en la entidad para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de actividades propias del funcionamiento se realizará a través de lo establecido en este documento.

Por lo anterior y a raíz de su naturaleza jurídica, derivada de la situación de competencia a la cual está permanentemente expuesto. El CDAV ha formulado un plan estratégico para el período 2024-2030, compuesto por tres (3) objetivos estratégicos:

1. Aumentar el Valor de la Empresa
2. Cocrear para la Sostenibilidad
3. Mejor Sitio Público para Trabajar

Desarrollados a través de diez (10) líneas estratégicas:

1.1. Mejorar la rentabilidad (Rentabilidad por UN, Ventas UN, Costos y gastos UN)
1.2. Aumentar la presencia en el suroccidente
1.3. Cumplimiento a programas, planes y proyectos

2.1. Desarrollar nuevos negocios
2.2. Fortalecer la Innovación en Infraestructura, Tecnología y Conocimiento para la movilidad sostenible
2.3. Excelencia en Uso de Recursos
2.4. Cumplimiento legal

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

3.1. Mejor clima organizacional (Plan de formación, Plan de desarrollo, ECO, Solicitudes de contratación.
3.2. Mejor percepción del cliente (Evaluaciones por UN, Respuesta PQRS y planes, Disponibilidad del servicio)
3.3. Mejor percepción de grupos de interés externos clave.

En el marco de la apuesta estratégica de la organización por encaminar sus esfuerzos hacia la modernización de la institución a partir de su transformación digital, en este contexto, se requiere fortalecer la capacidad de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información para impulsar y acompañar iniciativas de innovación, transformación digital y mejora de procesos, mediante metodologías que permitan identificar necesidades y oportunidades, formular alternativas de solución, estructurar iniciativas, priorizarlas de acuerdo con criterios institucionales y realizar seguimiento a sus avances y resultados.

La contratación de un profesional en innovación permitirá apoyar el desarrollo de actividades de diagnóstico, ideación, estructuración y seguimiento de iniciativas, contribuyendo a convertir oportunidades identificadas por las áreas en propuestas organizadas, medibles y alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad. Este apoyo resulta necesario considerando las múltiples ocupaciones del personal del área y la necesidad de disponer de dedicación específica para consolidar, documentar y hacer seguimiento a las iniciativas de innovación.

Dada la necesidad expuesta, la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información requiere contratar un profesional que contribuya al cumplimiento del objetivo estratégico No. 2, mediante el fortalecimiento de la innovación, la transformación digital y la generación de propuestas de mejora orientadas a la eficiencia, la experiencia del usuario y la sostenibilidad institucional.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111500	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Octubre	Octubre	03	Contratación régimen especial	Propios	$ 15.000.000 COP

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Se requiere contratar un profesional en innovación que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos:

1. Título profesional universitario en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Economía, Diseño, Innovación, Gestión de Proyectos o áreas afines.

2. Experiencia profesional mínima de dos (2) años, de los cuales al menos un (1) año corresponda a actividades relacionadas con innovación, transformación digital, gestión de proyectos, mejoramiento de procesos, diseño de servicios o formulación y seguimiento de iniciativas.

El contratista desarrollará las actividades con autonomía e independencia, de acuerdo con las directrices y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.

El futuro contratista deberá entregar los productos y evidencias definidos en el contrato que den cuenta de las actividades realizadas, en los tiempos establecidos y bajo las condiciones de calidad requeridas por el CDAV.

Para la ejecución de las actividades podrá requerirse la participación en reuniones, mesas de trabajo y jornadas de innovación con las diferentes áreas de la entidad, de manera presencial o virtual, según las necesidades del servicio y la programación acordada con el supervisor.

6. DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

La división en lotes o segmentos no aplica por cuanto la contratación que deberá adelantarse se efectuará bajo la modalidad de Contratación régimen especial.

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

El Contratista tiene las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución, a fin de satisfacer la necesidad del CDAV.
2. El contratista dispondrá de los equipos de cómputo necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, ello sin perjuicio del cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales y los protocolos, revisiones y condiciones que se adopten por parte del CDAV respecto de los equipos de cómputo que operen dentro de la entidad.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL CDAV a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Prestar sus servicios de conformidad con las obligaciones específicas y la necesidad establecida en los estudios y documentos previos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

5. Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera parcial/mensual o conforme se establezca en el contrato, donde conste la ejecución de las actividades realizadas y demás anexos y evidencias que sean requeridos.
6. Durante la vigencia del presente contrato de prestación de servicios, el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema General de Pensiones, al Sistema General de Salud, y Riesgos Laborales
7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la finalización del contrato.
9. El contratista debe cumplir con la política de Seguridad y Salud en el trabajo del CDAV, utilizando la implementación necesaria para la seguridad y autocuidado de su salud física y mental en el hábitat laboral. Así como atender y cumplir los requerimientos establecidos por la normatividad legal vigente y en los protocolos de bioseguridad.
10. El contratista está obligado a llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo y conservación de la información del CDAV, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato.
11. Participar, contribuir y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
12. El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información del CDAV a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la entidad se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.
13. Asumir los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Los servicios de apoyo a la gestión requeridos serán prestados de acuerdo con las directrices y lineamientos que imparta el Director de Tecnología y Sistemas de la Información y el supervisor del contrato, siendo autónomo en el ejercicio de su profesión, por lo que debe entregar informes escritos, que den cuenta de la ejecución de las actividades, en los tiempos requeridos y bajo las condiciones que establezca el supervisor del contrato.

1. Presentar, un plan de trabajo y cronograma para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Realizar, durante el primer mes de ejecución, un diagnóstico inicial de necesidades y oportunidades de innovación y transformación digital, mediante entrevistas o conversaciones cortas con algunas áreas de la entidad previamente acordadas con el supervisor, consolidando los principales hallazgos en un informe que deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

3. Diseñar y divulgar, durante el primer mes de ejecución, al menos una (1) pieza de comunicación interna que dé a conocer la apuesta de la entidad por la innovación y el propósito del acompañamiento contratado.
4. Diseñar y facilitar, durante el segundo mes de ejecución, entre una (1) y dos (2) capacitaciones o talleres cortos de sensibilización en innovación, dirigidos a equipos o áreas de la entidad definidas por el supervisor del contrato.
5. Facilitar, durante el segundo mes de ejecución, al menos una (1) sesión de ideación con un área piloto seleccionada de común acuerdo con el supervisor, documentando las alternativas generadas.
6. A partir de la sesión de ideación y del diagnóstico realizado, identificar junto con el supervisor, durante el segundo mes de ejecución, una (1) iniciativa de bajo riesgo (“quick win”) que pueda ser ejecutada directamente por el contratista, sin requerir desarrollos técnicos, inversión adicional ni aprobaciones de otras dependencias.
7. Implementar, durante el de ejecución, la iniciativa de bajo riesgo (“quick win”) acordada con el supervisor, de naturaleza metodológica, de proceso o de comunicación.
8. Apoyar la estructuración del PETI de acuerdo a las iniciativas aprobadas.
9. Identificar y analizar las posibles fuentes de financiación y mecanismos de acceso a recursos para cada tipo de proyectos de innovación identificados, consolidando la información en una matriz que relacione cada proyecto con las entidades, programas, convocatorias, alternativas de financiación potencialmente aplicables
10. Definición de una metodología ágil de innovación para fuentes de financiación.
11. Elaborar un informe mensual de gestion.
12. Elaborar un informe final que consolide el diagnóstico realizado, las capacitaciones y sesiones desarrolladas, el resultado de la iniciativa implementada, y una propuesta de ruta de innovación y crecimiento para la vigencia 2027, que identifique posibles nuevas unidades de negocio, fuentes de ingreso u oportunidades de escalamiento para la entidad.
13. Entregar de manera digital y organizada los soportes, evidencias y documentos generados durante la ejecución del contrato.
14. Las demás actividades relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual

El conjunto de actividades descritas debe ejecutarse y documentarse de manera que sirva como insumo para el diseño, durante la vigencia 2027, de iniciativas de mayor escala e impacto, que evidencien la intención de crecimiento de la entidad a través de nuevas unidades de negocio y nuevas propuestas de valor.

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El plazo de ejecución estimado del contrato será de dos (2) meses y diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato, sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

El contrato tendrá un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000,00)**, pagaderos en tres (3) cuotas, cada una por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00)**, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que por la naturaleza del servicio objeto de la contratación, el perfil requerido y el plazo de ejecución, el valor se estima de acuerdo los honorarios contenidos en la Resolución No. 004 del 07 de enero de 2026 “Por medio de la cual se establecen los honorarios para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones”.

10. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.

Emerson Vela Londoño – Director de tecnología y sistemas de información

11. ANEXOS

1. Requisición de presupuesto
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Certificado de insuficiencia
4. Documentos precontractuales

Solicitud elaborada por:		Solicitud aprobada por:
Nombre, Cargo y Firma: GLORIA PATRICIA BONILLA PLAZA Líder de Optimización		**Nombre, Cargo y Firma:** **EMERSON VELA LONDOÑO** **Director de Tecnología y Sistemas de Información CDAV Ltda**
Visto bueno Ambiental	No aplica Diana Tapia	
Visto bueno SST	Andrés Urbano	
Visto bueno Dirección TIC	Gloria patricia bonilla plaza	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total